

por [Bertha Mojena Milian](#)

Pudiera parecer un tema de menor importancia pero la llegada de la pandemia de la COVID-19 ha demostrado que el [teletrabajo o trabajo en el domicilio](#) no solo es necesario, capaz de generar importantes resultados, sino también, algo que debe tener suficiente apertura, apoyo, respaldo y protección por parte de autoridades gubernamentales, sectoriales, gremiales y sindicales.



Así lo confirma un informe de la Organización Mundial del Trabajo presentado la semana que concluye bajo el título [“El trabajo a domicilio: De la invisibilidad al trabajo decente”](#) en el que se estima que antes del inicio de la crisis ya existían unas 260 millones de personas en todo el mundo que laboraban desde sus viviendas pero esta situación ha recrudecido las deficientes condiciones de trabajo de estos trabajadores.

Definiciones y contexto

Según el informe de la OIT, la expresión «trabajo a domicilio», se define en «el trabajo que una persona realiza en su domicilio o en otros locales que escoja, distintos de los locales de trabajo del empleador a cambio de una remuneración y con el fin de elaborar un producto o prestar un servicio conforme a las especificaciones del empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros elementos utilizados para ello».

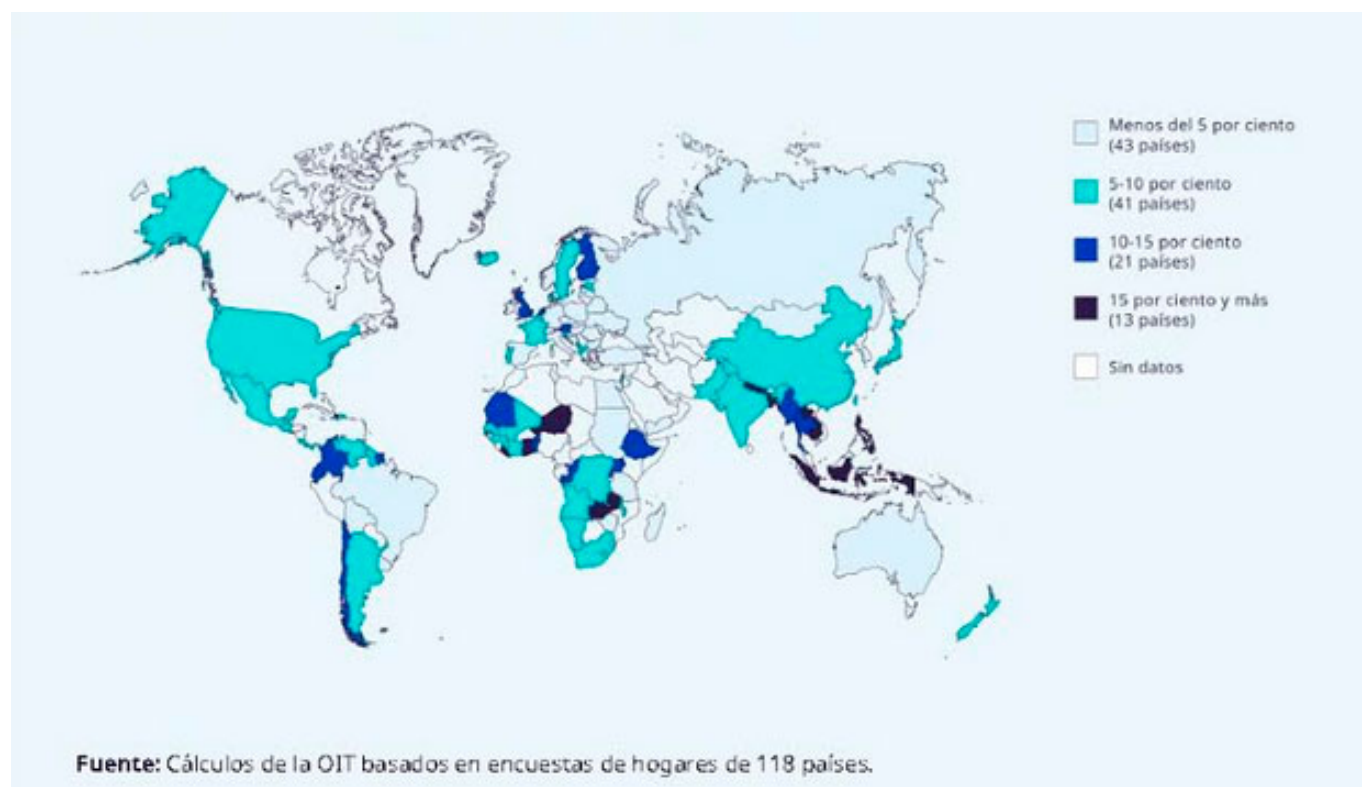
Se especifica además, que esta definición es aplicable a menos que la persona tenga «el grado de autonomía y de independencia económica necesario para ser considerada como trabajador independiente en virtud de la legislación nacional o de decisiones judiciales» y no se considera

cuando se realiza ocasionalmente y que como el trabajo tiene lugar en la esfera privada, en la mayoría de los casos es «invisible».

Se establecen también tres tipos o formas de trabajo a domicilio: el trabajo industrial, es decir, el que incluye la producción de bienes ya sea como parte o en sustitución de la producción de una fábrica o la artesanal, como en la elaboración de artesanías; el teletrabajo, que se refiere a los trabajadores asalariados que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para realizar su trabajo a distancia de manera regular o permanente, y el trabajo en plataformas digitales que incluye tareas del sector de servicios realizadas en plataformas de este formato y en régimen de externo, abierta, o *crowdworkers*, según las especificaciones del empleador o del intermediario.

“El trabajo a domicilio es habitual tanto en la producción de bienes como en la prestación de servicios. En el sector de los servicios existió durante todo el siglo XX, pero fue en la segunda mitad del siglo, con los avances de las TIC, cuando surgió con fuerza en una amplia gama de industrias, como los seguros, la banca y el turismo. En el decenio de 1970 algunos empleadores comenzaron a experimentar con el teletrabajo, lo que dio lugar a una pequeña pero constante proporción de teletrabajadores de cuello blanco.

El auge de las plataformas del trabajo digital a partir de mediados del decenio de 2000 también ha ampliado las oportunidades de trabajar desde casa. Muchos de los trabajos de servicios anunciados en las plataformas de trabajo digitales son realizados por trabajadores en plataformas en régimen de externalización abierta (*crowdworkers*) ubicados en cualquier parte del mundo. Estos trabajos son similares a los trabajos industriales a domicilio, a saber, los trabajadores son remunerados por tarea o proyecto, y el trabajo se realiza según las especificaciones de un empleador o intermediario. La facilidad de subcontratar tareas a través de plataformas de trabajo digitales apunta a un aumento constante de las oportunidades de trabajo a domicilio en los próximos decenios”, describe el informe.



De la misma forma, se señala que el trabajo en el domicilio representa una modalidad de producción muy flexible que permite a las empresas responder rápidamente a los cambios en la demanda de productos y reducir los costos, sobre todo cuando el proceso de producción pueda desmontarse en tareas diferenciadas, el capital necesario para la producción –máquinas de coser, ordenadores personales– sea accesible a un costo relativamente bajo y haya una mano de obra disponible, aunque aclara que la disponibilidad de esta mano de obra –a menudo mujeres que combinan el trabajo a domicilio con las responsabilidades del hogar y el cuidado de otras personas– depende en gran medida de los roles de género tanto en el hogar como en la sociedad.

- Se estima que en 2019 existían unos 260 millones de trabajadores basados en el domicilio, el 7,9 por ciento del empleo mundial.
- Constituían menos del 10 por ciento de todas las personas empleadas.
- En 13 países representaban más del 15 por ciento de la fuerza de trabajo.
- En Asia y el Pacífico se encuentra cerca del 65 por ciento de todos los trabajadores basados en el domicilio del mundo.
- En los países de ingresos bajos o medianos, casi todos los trabajadores a domicilio (el 90%) desarrollan su labor de manera informal.
- Estos ganan en promedio un 13% menos en el Reino Unido; un 22% menos en los Estados Unidos de América; un 25% menos en Sudáfrica y alrededor del 50% en la Argentina, la India y México.

“En los países de ingreso bajo y mediano, la mayoría de los trabajadores basados en el domicilio eran trabajadores por cuenta propia, pero en los países de ingreso alto, los trabajadores asalariados integraban el grupo más numeroso. Estas variaciones no son sorprendentes dadas las diferencias ocupacionales entre los países según su nivel de desarrollo económico. Si bien las ocupaciones directivas, profesionales y técnicas constituían el 53 por ciento del empleo total en los países de ingreso alto, los porcentajes correspondientes en los países de ingreso mediano y bajo eran del 31 y del 12 por ciento, respectivamente” suscribe la OIT.

Para la OIT, no es sorprendente que el trabajo en el domicilio sea una modalidad de producción con una marcada dimensión de género, pues las mujeres de todo el mundo siguen soportando la carga del trabajo de cuidados no remunerados y además, recurren al trabajo en el domicilio como forma de combinar las responsabilidades de cuidados con las oportunidades de obtener ingresos remunerados, lo que se traduce en una prolongación de la jornada laboral.

- La mayoría de los trabajadores basados en el domicilio son mujeres.
- En 2019 trabajaban desde sus casas 147 millones de mujeres y 113 millones de hombres, y las mujeres representaban el 56 por ciento de todos los trabajadores basados en el domicilio.
- La propensión de las mujeres a trabajar desde el hogar (11,5 por ciento) es mucho mayor que la de los hombres (5,6 por ciento)

Riesgos, desventajas, oportunidades

La Organización Internacional del Trabajo resalta además en su informe que “la oportunidad de trabajar desde el hogar es bien recibida por las mujeres y los hombres que buscan flexibilidad, pero también por los trabajadores con discapacidad, que de otro modo, podrían tener menos oportunidades de trabajo remunerado. Pero cuando se analizan factores como la educación, la edad y la ocupación, se observa una penalización del trabajo a domicilio en casi todos los países, incluso entre profesiones que requieren más calificaciones».

Por ejemplo, en Reino Unido, los trabajadores a domicilio ganan un 13 por ciento menos que no lo hacen desde las casas, en Estados Unidos un 22 por ciento menos, en Sudáfrica un 25 por ciento menos y alrededor de la mitad en países como Argentina, India y México. En Italia, sin embargo, hay una ligera variación que favorece a los trabajadores a domicilio pero esta desaparece cuando se toman en consideración las horas trabajadas.

Entre las razones por las que los trabajadores defienden el trabajo en el domicilio – refiere el informe – está la flexibilidad de horarios, pero aunque pareciera que se trabaja menos horas al día, sus horas son más inciertas, los días de poco o ningún trabajo pueden ir seguidos de

períodos de labor intensa y otra preocupación real es la casi nula línea divisoria entre el tiempo de trabajo y el tiempo personal y familiar. Por otro lado, existen lagunas en la protección social de estos trabajadores que en algunos casos están cubiertos por la legislación sobre seguridad social, pero la ley no se les aplica; en otros, están clasificados como trabajadores independientes y no están cubiertos por una legislación específica.

Al respecto, el documento de la OIT analizó que “en algunos países, se observa una brecha en la cobertura de la protección social cercana a los 40 puntos porcentuales con respecto a la de aquellas personas que trabajan fuera del hogar”.

El tema de la salud es otro preocupante, sobre todo por aquellos que desde el hogar manipulan herramientas, sustancias químicas o productos en la mayoría de los casos sin equipos de protección personal y sin formación en prácticas seguras; no solo se afecta entonces al trabajador, sino también a otros miembros del hogar. En el caso de los trabajadores de las plataformas digitales, la OIT especifica como un riesgo añadido la moderación de contenidos, la selección de materiales digitales y los afecta igualmente los llamados “riesgos ergonómicos” que pueden provocar trastornos músculo-esqueléticos y psicosociales debido al aislamiento social.

A esto se adiciona que muchos trabajadores industriales a domicilio no se identifican como trabajadores, no conocen sus derechos legales y trabajan aislados en sus casas, mientras que a los digitales les afecta la dispersión geográfica para su integración a sindicatos, su formación es informal y suele llevarse a cabo por iniciativa propia. Por último, se resalta el elevado nivel de informalidad – casi el 90 por ciento en los países de ingreso bajo y mediano- mientras que el trabajo industrial a domicilio también se asocia con un mayor trabajo infantil de niños menores de 14 años.

Alertas y definiciones

Por la relevancia y el auge que nos ha demostrado tener el trabajo desde el domicilio, la OIT alerta sobre la importancia de promover la igualdad de trato entre los trabajadores que laboran desde el hogar y otros trabajadores asalariados y para ellos es necesario promover la transformación del trabajo a domicilio en una fuente de trabajo decente, pues muchos países tienen una legislación complementada con convenios colectivos, pero solo 10 Estados Miembros de esta organización han ratificado el Convenio número 177 sobre el tema y pocos tienen una política integral para el trabajo a domicilio, debido a lo cual las medidas que se adoptan ofrecen solo respuestas parciales.

Atribuye igual significación a la integración sindical, el derecho a la negociación colectiva, combatir la informalidad, garantizar una protección efectiva a estos trabajadores pues los que realizan trabajo industrial a domicilio, suelen rodearlos una gran pobreza y no siempre existe una acción política concertada para aumentar la visibilidad del trabajo, ampliar las protecciones jurídicas, mejorar el cumplimiento y hacer que ellos mismos conozcan y exijan derechos como contratos escritos, tarifas justas por pieza que produzcan, estudios de tiempo y movimiento que determinen el tiempo estándar necesario para una tarea específica. Se evalúe el pago por el número de horas de trabajo y mitigar la incidencia del trabajo infantil en el trabajo a domicilio

que puede reducirse ofreciendo transferencias en efectivo o en especie a las familias pobres como incentivo para que los niños asistan a la escuela.

En el caso de los trabajadores de plataformas digitales, debe velarse porque los contratos se redacten en un lenguaje comprensible, vigilar las condiciones de trabajo, realizar estudios de tiempo y movimiento para establecer salarios justos, trabajar con los gobiernos en la elaboración de soluciones para combatir los efectos psicosociales derivados de la labor de moderación de contenidos y aprovechar todo el conocimiento posible para mejorar las legislaciones vigentes en función de la igualdad de trato entre los trabajadores a domicilio y los asalariados que desempeñan tareas similares desde las instalaciones de los empleadores.

Importante tener en cuenta además, los riesgos de aislamiento, por lo cual deben adoptarse medidas específicas para mitigar los daños psicosociales como limitar el tiempo de trabajo, respetar los límites entre la vida laboral y la vida privada, debe asegurarse la cobertura de la seguridad social, tener acceso a la superación para aumentar la productividad, oportunidades de empleo y mayor capacidad de generar ingresos, el acceso a buenos servicios de guardería.

“Cuando, de un día para otro, el mundo fue brutalmente golpeado por la pandemia de COVID-19, gran número de trabajadores empezaron a trabajar desde sus casas tanto para conservar sus empleos como para preservar sus vidas. No hay dudas de que el trabajo a domicilio va a ganar importancia en los próximos años. Por lo tanto, ha llegado el momento de que los gobiernos, con la colaboración de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, presten atención a las orientaciones de la OIT y trabajen juntos para garantizar que todos los trabajadores a domicilio –tanto los que están tejiendo ratán en Indonesia, fabricando manteca de karité en Ghana, etiquetando fotos en Egipto, cosiendo máscaras en el Uruguay o teletrabajando en Francia– pasen de la invisibilidad al trabajo decente”, concluye el informe de la organización mundial.